



**JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18**

Bogotá D.C. 5 de agosto de 2020

AVISO SECRETARIAL

En acatamiento a los últimos Acuerdos emanados por el Consejo Superior en los cuales se dispuso el cierre del edificio Hernando Morales Molina me permito informar las medidas a la fecha así:

1. Sea lo primero reiterar que todas las solicitudes deben ser allegadas por medio del correo electrónico institucional cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co a las cuales se les están dando trámite.
2. En lo referente a los términos judicial les informamos lo siguiente

ACTUACION	DESDE	HASTA
SUSPENSION	16 de marzo/20	3 de julio/20
REANUDACION	6 de julio /20	15 de julio/20
SUSPENSION	16 de julio/20	31 de Julio/20
REANUDACION	03 de agosto/20	Actual

3. En lo que respecta a el trámite de oficios de medidas cautelares de embargo se les reitera que los mismos están siendo remitidos a las diferentes entidades por medio de correo electrónico institucional,

Frente a los oficios de desembargo debe de remitir al correo electrónico institucional cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co la solicitud de remisión de los mismos

4. A los auxiliares de la justicia se les indica que deben de remitir un oficio de aceptación del cargo al correo institucional cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co al cual se le dará trámite.

Estamos trabajando para ustedes, utilicemos los medios de comunicación establecidos por el Consejo Superior, esto es, en la página de la rama judicial por Juzgados Municipales, busca este despacho judicial Juzgado 72 donde podrán consultar estados electrónicos, autos, fallos de tutelas; comentemos con nuestros colegas y afrontemos este nuevo reto.

Insisto, estamos dando trámite a sus solicitudes las cuales pueden enviar al correo institucional cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co siempre y cuando estas se acojan a las descritas en los Decretos y Acuerdos publicados.


ROSA LILIANA TORRES BOTERO
Secretaria



CS Escaneado con CamScanner

ROSA LILIANA TORRES BOTERO
SECRETARIA